



**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de julio adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO 13.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº5/2020 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POR EL IMPORTE DE 461.134,99 €.

Visto el expediente relativo a la modificación de crédito nº 5/2020 del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, mediante suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería, por el importe de 461.134,99 €.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

“PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 5/2020, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, POR UN IMPORTE DE 461.134,99 EUROS.

Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria número 5/2020, mediante suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo importe total asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (461.134,99€), se informa:

Primero.- Dado que no existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, para afrontar los gastos derivados, no sólo del funcionamiento, acondicionamiento, mantenimiento y renovación de mobiliario, tanto de la Escuela Municipal de Música de La Laguna “Guillermo González”, como de las instalaciones del organismo y del Teatro Leal, sino también de la programación general del Organismo Autónomo (eventos en la calle y en el Teatro Leal), ya que con motivo del aumento de la programación prevista inicialmente para el segundo semestre del año 2020, sobre todo en varios espacios del municipio de La Laguna, y el mantenimiento de actuaciones en el Teatro Leal, se derivan unos gastos complementarios a los específicos de las aplicaciones presupuestarias en concepto de caché, los cuales se detallan en la tabla de aplicaciones presupuestarias objeto de incremento de crédito. Asimismo, en lo referente a la aplicación presupuestaria “2020 133 33000 22604.- Adm. Gral. Cultura.- Jurídicos, contenciosos”, se encuentran abiertos varios procedimientos judiciales que no estaban previstos en el presupuesto inicial, que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, previo informe de la Intervención Municipal, procede incoación del

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020026437

10-07-2020 13:29

ALCALDE PRESIDENTE

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

10-07-2020 12:51

SECRETARIO/A

DEL CASTILLO PÉREZ SEGUNDA

Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/07/2020 13:34:46

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4FFC51AF272C1700D2529B280F3D4E3B87BF2DEF en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 26-10-2023 08:38:19	
Nº expediente administrativo: 2020-015998 Código Seguro de Verificación (CSV): C837D6C5BDE3194948DFF59DE20543D9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C837D6C5BDE3194948DFF59DE20543D9			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:38:19 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:38:19	

expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (461.134,99€).

Segundo.- Consta en el expediente Propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 18 de mayo de 2020, en la que propone a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo que adopte acuerdo de solicitar de la Junta de Gobierno Local que eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la adopción del acuerdo de aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 5/2020, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 461.134,99 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2020	133	32600	22199	Serv. Complem. Educación.- Otros suministros	9.957,48 €
2020	133	32600	22101	Serv. Complem. Educación.- Agua	4.885,44 €
2020	133	32600	22602	Serv. Complem. Educación.- Publicidad y propaganda	2.412,94 €
2020	133	32600	22799	Serv. Complem. Educación.- Otros trabajos realizados por otras empresas	5.666,80 €
2020	133	32600	22700	Serv. Complem. Educación.- Limpieza y aseo	2.742,81 €
2020	133	32600	22100	Serv. Complem. Educación.- Energía eléctrica	4.334,53 €
2020	133	32600	62300	Serv. Complem. Educación.- Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaje	5.000,00 €
2020	133	32600	62600	Serv. Complem. Educación.-Inv. N. Equipos Proceso Información	10.000,00 €
2020	133	33000	20300	Adm. Gral. Cultura.- Arrend. Maquinaria, Inst. y Utillaje	100.000,00 €
2020	133	33000	22602	Adm. Gral. Cultura.- Publicidad y propaganda	119.575,90 €
2020	133	33000	22604	Adm. Gral. Cultura.- Jurídicos, contenciosos	25.060,47 €
2020	133	33000	21400	Adm. Gral. Cultura.- Rep. mtno. y cons. Elementos de transporte	25.130,00 €
2020	133	33000	22000	Adm. Gral. Cultura.- Ordinario no inventariable	25.118,62 €
2020	133	33000	20800	Adm. Gral. Cultura.- Arrendam. Otro inmovilizado material	25.250,00 €
2020	133	33000	62500	Adm. Gral. Cultura.- Inv. N. Mobiliario	36.000,00 €
2020	133	33401	22700	Teatro Leal.- Limpieza y aseo	5.000,00 €
2020	133	33401	21200	Teatro Leal.- Rep. Mant. Cons.- Edificaciones y otr. Construc.	2.000,00 €
2020	133	33401	22799	Teatro Leal.- Otros trabajos realizados por otras empresas	15.000,00 €
2020	133	33401	22002	Teatro Leal.- Arrend. Material informático no inventariable	3.000,00 €
2020	133	33401	22708	Teatro Leal.- Servicios de recaudación a favor de la entidad	5.000,00 €
2020	133	33401	62500	Teatro Leal.- Inv. N. Mobiliario	30.000,00 €
TOTAL					461.134,99 €

FINANCIACIÓN

- **REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 461.134,99 €.**

Tercero.- Obra asimismo en el expediente memoria justificativa de la Técnico responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 20 de mayo de 2020, tal como establece la base 12ª de las de ejecución del presupuesto.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el Decreto de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna número 1846/2020, de fecha 27 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de

2

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020026437

Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/07/2020 13:34:46
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4FFC51AF272C1700D2529B280F3D4E3B87BF2DEF en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

DEL CASTILLO PÉREZ SECUNDA

SECRETARIO/A

10-07-2020 12:51

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

ALCALDE PRESIDENTE

10-07-2020 13:29

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 26-10-2023 08:38:19	
Nº expediente administrativo: 2020-015998 Código Seguro de Verificación (CSV): C837D6C5BDE3194948DFF59DE20543D9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C837D6C5BDE3194948DFF59DE20543D9			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:38:19	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:38:19	

Actividades Musicales correspondiente al ejercicio 2019, el **Remanente de tesorería total** arroja un importe de **577.502,54 euros**. Dicho importe está compuesto por:

- 3.866,30 euros de Saldos de dudoso cobro.
- 14.578,78 euros de Exceso de financiación afectada.
- 559.057,46 euros de Remanente de tesorería para gastos generales.

Hasta el momento, se han tramitado las siguientes modificaciones de crédito:

- Número 2/2020, de incorporación parcial al Presupuesto de gastos del ejercicio 2020 de remanentes de crédito para gastos generales, por importe de 97.922,47 euros.
- Número 4/2020, de incorporación de créditos afectados y disponibles al Presupuesto de gastos del ejercicio 2020, con cargo al remanente de créditos afectados y disponibles, por importe de 11.943,99 euros.
- Número 5/2020, de suplemento de crédito, financiada con cargo al remanente de crédito para gastos generales, por importe de 461.134,99 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 104 punto 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que señala que el remanente líquido de Tesorería será, en cada momento, el que resulte de deducir del remanente inicial las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, el saldo que arroja el remanente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales tras la tramitación de las modificaciones de crédito relacionadas en el punto anterior, es el siguiente:

	Importe del Remanente de Tesorería total	Modif. 2/2020	Modif. 4/2020	Modif. 5/2020	Saldo total
Saldos de dudoso cobro	3.866,30 €	-----	-----	-----	3.866,30 €
Exceso de financiación afectada	14.578,78 €	-----	11.943,99 €	-----	2.634,79 €
Remanente de tesorería para gastos generales	559.057,46 €	97.922,47 €	-----	461.134,99 €	0,00 €
TOTALES	577.502,54 €	92.424,45 €	25.097,46 €	461.134,99 €	6.501,09 €

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.c del Reglamento Orgánico Municipal, compete a la Junta de Gobierno Local proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos en materia de modificaciones presupuestarias.

Sexto.- Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Base 10ª, apartado 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, "Los Organismos Autónomos Administrativos podrán incoar expedientes de modificación presupuestaria en cualquiera de sus modalidades, pero las calificadas jurídicamente como créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto y bajas por anulación, se someterán, además de a la aprobación del órgano superior del Organismo Autónomo, a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, según contempla el artículo 177,3 del TRLRHL y artículo 49 del RD/500/1990. "

Séptimo.- En la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto se señala, por una parte, que en el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente a nivel de bolsa de vinculación jurídica y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito, y, por otra parte, que, tanto los créditos extraordinarios, como los suplementos de crédito, se financiarán, entre otros, con los remanentes líquidos de Tesorería.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020026437
10-07-2020 13:29

Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/07/2020 13:34:46
ALCALDE PRESIDENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4FFC51AF272C1700D2529B280F3D4E3B87BF2DEF en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
ASCANIO GOMEZ RUBENS

Firmantes: DEL CASTILLO PEREZ SECUNDA
SECRETARIO/A

10-07-2020 12:51

Octavo.- La tramitación de la modificación presupuestaria que nos ocupa se hará de conformidad con lo establecido en la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

Noveno.- Al amparo de los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal para ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 8 de junio de 2020, en el que se informa favorablemente el mismo.

La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, por **unanimidad, ACUERDA:**

Primero.- Solicitar a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna que eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que acuerde la aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 5/2020, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 461.134,99 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020	133	32600	22199	Serv. Complem. Educación.- Otros suministros	9.957,48 €
2020	133	32600	22101	Serv. Complem. Educación.- Agua	4.885,44 €
2020	133	32600	22602	Serv. Complem. Educación.- Publicidad y propaganda	2.412,94 €
2020	133	32600	22799	Serv. Complem. Educación.- Otros trabajos realizados por otras empresas	5.666,80 €
2020	133	32600	22700	Serv. Complem. Educación.- Limpieza y aseo	2.742,81 €
2020	133	32600	22100	Serv. Complem. Educación.- Energía eléctrica	4.334,53 €
2020	133	32600	62300	Serv. Complem. Educación.- Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaje	5.000,00 €
2020	133	32600	62600	Serv. Complem. Educación.- Inv. N. Equipos Proceso Información	10.000,00 €
2020	133	33000	20300	Adm. Gral. Cultura.- Arrend. Maquinaria, Inst. y Utillaje	100.000,00 €
2020	133	33000	22602	Adm. Gral. Cultura.- Publicidad y propaganda	119.575,90 €
2020	133	33000	22604	Adm. Gral. Cultura.- Jurídicos, contenciosos	25.060,47 €
2020	133	33000	21400	Adm. Gral. Cultura.- Rep. mtno. y cons. Elementos de transporte	25.130,00 €
2020	133	33000	22000	Adm. Gral. Cultura.- Ordinario no inventariable	25.118,62 €
2020	133	33000	20800	Adm. Gral. Cultura.- Arrendam. Otro inmovilizado material	25.250,00 €
2020	133	33000	62500	Adm. Gral. Cultura.- Inv. N. Mobiliario	36.000,00 €
2020	133	33401	22700	Teatro Leal.- Limpieza y aseo	5.000,00 €
2020	133	33401	21200	Teatro Leal.- Rep. Mant. Cons.- Edificaciones y otr. Construc.	2.000,00 €
2020	133	33401	22799	Teatro Leal.- Otros trabajos realizados por otras empresas	15.000,00 €
2020	133	33401	22002	Teatro Leal.- Arrend. Material informático no inventariable	3.000,00 €
2020	133	33401	22708	Teatro Leal.- Servicios de recaudación a favor de la entidad	5.000,00 €
2020	133	33401	62500	Teatro Leal.- Inv. N. Mobiliario	30.000,00 €
TOTAL					461.134,99 €

FINANCIACIÓN

- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 461.134,99 €.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020026437

10-07-2020 13:29

ALCALDE PRESIDENTE

ASCANIO GÓMEZ RUBENS

10-07-2020 12:51

SECRETARIO/A

DEL CASTILLO PÉREZ SECUNDA

Firmantes:

Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/07/2020 13:34:46

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4FFC51AF272C1700D2529B280F3D4E3B87BF2DEF en la siguiente dirección: <https://sede.aytolagaluna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 26-10-2023 08:38:19	
Nº expediente administrativo: 2020-015998 Código Seguro de Verificación (CSV): C837D6C5BDE3194948DFF59DE20543D9 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/C837D6C5BDE3194948DFF59DE20543D9 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:38:19	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:38:19	

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días.”

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 5/2020, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 461.134,99 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2020	133	32600	22199	Serv. Complem. Educación.- Otros suministros	9.957,48 €
2020	133	32600	22101	Serv. Complem. Educación.- Agua	4.885,44 €
2020	133	32600	22602	Serv. Complem. Educación.- Publicidad y propaganda	2.412,94 €
2020	133	32600	22799	Serv. Complem. Educación.- Otros trabajos realizados por otras empresas	5.666,80 €
2020	133	32600	22700	Serv. Complem. Educación.- Limpieza y aseo	2.742,81 €
2020	133	32600	22100	Serv. Complem. Educación.- Energía eléctrica	4.334,53 €
2020	133	32600	62300	Serv. Complem. Educación.- Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaje	5.000,00 €
2020	133	32600	62600	Serv. Complem. Educación.-Inv. N. Equipos Proceso Información	10.000,00 €
2020	133	33000	20300	Adm. Gral. Cultura.- Arrend. Maquinaria, Inst. y Utillaje	100.000,00 €
2020	133	33000	22602	Adm. Gral. Cultura.- Publicidad y propaganda	119.575,90 €
2020	133	33000	22604	Adm. Gral. Cultura.- Jurídicos, contenciosos	25.060,47 €
2020	133	33000	21400	Adm. Gral. Cultura.- Rep. mtno. y cons. Elementos de transporte	25.130,00 €
2020	133	33000	22000	Adm. Gral. Cultura.- Ordinario no inventariable	25.118,62 €
2020	133	33000	20800	Adm. Gral. Cultura.- Arrendam. Otro inmovilizado material	25.250,00 €
2020	133	33000	62500	Adm. Gral. Cultura.- Inv. N. Mobiliario	36.000,00 €
2020	133	33401	22700	Teatro Leal.- Limpieza y aseo	5.000,00 €
2020	133	33401	21200	Teatro Leal.- Rep. Mant. Cons.- Edificaciones y otr. Construc.	2.000,00 €
2020	133	33401	22799	Teatro Leal.- Otros trabajos realizados por otras empresas	15.000,00 €
2020	133	33401	22002	Teatro Leal.- Arrend. Material informático no inventariable	3.000,00 €
2020	133	33401	22708	Teatro Leal.- Servicios de recaudación a favor de la entidad	5.000,00 €
2020	133	33401	62500	Teatro Leal.- Inv. N. Mobiliario	30.000,00 €
TOTAL					461.134,99 €

FINANCIACIÓN

- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 461.134,99 €.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020026437
 Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/07/2020 13:34:46
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4FFC51AF272C1700D2529B280F3D4E3B87BF2DEF en la siguiente dirección: https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
 Firmantes: DEL CASTILLO PEREZ SECUNDA SECRETARIO/A ASCANIO GOMEZ RUBENS ALCALDE PRESIDENTE
 10-07-2020 12:51 10-07-2020 13:29

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días.”

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde Accidental, Rubens Ascanio Gómez.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020026437	10-07-2020 13:29
Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/07/2020 13:34:46 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4FFEC51AF272C1700D2529B280F3D4E3B87BF2DEF en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	ALCALDE PRESIDENTE
Firmantes: DEL CASTILLO PEREZ SECUNDA	ASCANIO GOMEZ RUBENS
SECRETARIO/A	10-07-2020 12:51

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 26-10-2023 08:38:19	
N° expediente administrativo: 2020-015998 Código Seguro de Verificación (CSV): C837D6C5BDE3194948DFF59DE20543D9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C837D6C5BDE3194948DFF59DE20543D9 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:38:19	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:38:19	